



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



REGLAMENTOS

Agotada la 2.ª edición del Reglamento de Infantería, «Normas sobre cooperación con otras Armas, casos particulares del combate y servicios», por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército, se procederá a la tirada de la 3.ª edición, puesta al día, bajo el título «La cooperación con otras Armas; casos particulares del combate y logística», que constará de 2.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 25 pesetas cada uno.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPE- CIALISTAS

Bajas

Causa baja a petición propia en la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el sargento de Infantería D. José Rodríguez Sánchez.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Como continuación a la Orden circular de 14 de julio de 1971 (D. O. número 162), se especifica que será efectivo a partir de 1 de octubre de 1971 el destino, conferido al sargento de Ingenieros D. Alipio López Arenas, de taquimecanógrafo en la Agregadura Militar a la Embajada de España en Roma.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



DESIGNACION DE ASPIRAN- TES A LA OPOSICION PARA LA OBTENCION DEL TITU- LO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1971 (D. O. número 189), se nombra aspirante a la convalidación de las especialidades que se expresan al jefe que a continuación se relaciona.

Traumatología y Ortopedia

Comandante médico D. Francisco Pitareh Ebri.

El Capitán General de Canarias pasaportará al jefe citado a fin de que efectúe su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar con la antelación debida a la fecha señalada en la citada Orden.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Comprobado documentalmente el nombre del alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala antiaérea) D. Ramón Termens Navarro, que en las Ordenes de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233 y 235), fue promovido, con carácter eventual, a los empleos de sargento y alférez de complemento, respectivamente, con el nombre de Jorge, quedan rectificadas, respecto al interesado, en este sentido, las mencionadas Ordenes.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido en Zamora, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de campaña) don Miguel Verdejo Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 6, apartado 6.1, del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física, como incluido en el Grupo II del vigente Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se indica quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don José Planas Font, del reemplazo de 1970, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 234).
Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y Permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a don Francisco Javier Solabre Goñi, hijo del teniente coronel de Infantería don Javier Solabre Lazcano, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Flecha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División en situación de disponible, D. Federico López del Pecho, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Nodar Campos (3.054), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 27 de septiembre de 1971, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»; que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán diplomado del Servicio de Estado Mayor D. José Jiménez Pérez de la Raya (6.597), de la Subsecretaría de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino, produce vacante en el empleo de comandante que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

A capitán.

Teniente D. José Esteban Valencia (8.900), del Regimiento de la Guardia de S. El el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, disponible en la 1.ª Región Militar, El Pardo (Madrid).

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 5 de diciembre de 1971

Brigada D. Eladio Domínguez Reyes (5.567), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (2.º Batallón).

El día 15 de diciembre de 1971

Brigada D. Secundino Betancort González (5.147), del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Miguel Valverde Llevot (5.457-5), Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

El día 18 de diciembre de 1971

Brigada D. Lucas Manzanares Castellanos (6.126), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

El día 22 de diciembre de 1971

Brigada D. Nicolás Navarro Castellano (6.435), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

El día 25 de diciembre de 1971

Sargento D. Antonio Muro Román (7.159), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

El día 29 de diciembre de 1971

Subteniente D. Francisco Arias Carrillo (5.456-6), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

El día 31 de diciembre de 1971

Subteniente D. Francisco Agulló Martínez (5.693), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31.

Brigada D. Cipriano Díaz-Tendero Huerta (5.169), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo número 3».

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1971, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan en la situación y residencia que se indican.

Comandante D. Jesús Giraldo San-

tiago (5.109), en expectativa de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. José Cavia Arce (5.572), en Servicios Civiles (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Cumplimentando la Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 151), se destina a los tenientes y alféreces de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, los que habrán de efectuar la incorporación a los Cuerpos a que son destinados el día 10 del presente mes:

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

Teniente D. Francisco Guerrero Caballero, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Alférez D. Manuel Barceló Andrea, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Lanzos Sanz, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Infantería Sorra núm. 9 (Sevilla)

Teniente D. Rafael Polo de Alfaro, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar.

Alférez D. Manuel Espino Sánchez, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Teniente D. Angel Linares Gómez, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Hernández Vidal, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Alférez D. Juan de la Fuente Aguilera, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Teniente D. Diego Ponce Harriero, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Juan Janini Alpera, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar.

Alférez D. Trinidad Valdés Navarro, de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Heliodoro Andrés Ortega, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Alférez D. Ramón Aménos Balsells, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña)

Alférez D. Bernardo Gómez Chao, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Alférez D. Luis Boulosa Otero, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mecanizado Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Alférez D. Rafael Brea Pozuelo, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Teniente D. Aristides Peña y Peña, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería D. G. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Alférez D. Manuel Álvarez López, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Alférez D. Pedro Macías Matute, de la situación de disponible, ajena al

servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio González González, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Garella núm. 45 (Bilbao)

Alférez D. Juan Inoriza Elu, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Alférez D. Francisco Fraile Roselló, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en Baleares.

Otro, D. Pedro Parpal Lladó, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en Baleares.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. José Ruiz Prieto, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Alférez D. Mario Nabazo Aparicio, de la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 105/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 208), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales, al brigada de complemento de Infantería, en situación de retiro, D. Manuel Ramírez Orozco, con la antigüedad de 21 de agosto de 1962 y efectos económicos a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona. Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de diciembre de 1971 pase a retirado, el brigada de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar, para Servicios Civiles D. Miguel Sicilia Pérez (4.627), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, pre-

via propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, causa baja administrativa en su empleo y Escala, el sargento de complemento de Infantería D. Enrique Herrero Guzmán de Villoria, condenado en Causa núm. 110, de abril de 1971, en la plaza de Barcelona.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los brigadas legionarios que a continuación se relacionan:

Don Enrique Domínguez Quintela (44), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 20 de diciembre de 1971.

Don Fernando Valls Ferrer (11), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 30 de diciembre de 1971.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Togores y Díaz del Río (1.439), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 10 de julio de 1971 (D. O. núm. 156), se destina con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Jaudenes Jordano (3.599), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de cualquier Arma, existentes en el Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara) Murcia, anunciada en provisión normal, nueva creación, por Orden de 23 de agosto de 1971 (D. O. número 192), pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Antonio Cava Navarro (3.410), con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Sargento D. Jesús Soria Fernández de Córdoba (4.116), con destino en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Elizaga García (4.816), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con doña María Eloisa Rebolgar Llaguno.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Ascendidos al empleo de teniente auxiliar de Artillería, por Orden de 16 de marzo de 1971 (D. O. núm. 64), los subtenientes D. Norberto Hernández González (2.790), D. Ramón Rey Varela (2.834), D. Eugenio Bercedo Sobera (2.836) y D. Marcelino Delgado de la Cal (2.838), se les concede en su nuevo empleo la efectividad de 24 de febrero de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascendido al empleo de teniente auxiliar de Artillería, por Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 147), el bri-

gada de Artillería D. Julio Barrios Montaña (2.961), se le concede la antigüedad de 21 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 5 de diciembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado, el subteniente de Artillería D. José Tortosa Beltrán (3.027), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 14 de diciembre de 1971, la edad reglamentaria, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado, el subteniente de Artillería D. Juan Flores Muñoz (2.785), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 17 de diciembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente de Artillería D. Juan Pérez Martínez (2.842), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Anselmo Montesinos Bautista (174), del C. I. R. núm. 2, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Cándido Ajamil Aguado (194), del Regimiento de Infantería Flandes número 30, hasta los sesenta y un años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Antonio Garau Aloy (203), de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los sesenta y dos años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. José Sánchez Sánchez (291), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Rafael Merayo Sorribas (297), de la Compañía de Operaciones Especiales número 72, hasta los sesenta años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don José Romero Helvant (496), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Francisco Artero López (587), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Manuel Corredoira Méndez (697), de la Compañía de Operaciones Especiales número 81, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente guarnecedor D. Carlos Miguel Lahidalga (87), de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los sesenta y dos años.

Otro, guarnecedor D. Isaac Platón Martín (109), del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, guarnecedor D. Juan Guerrero Postigo (128), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, hasta los sesenta y dos años.

Otro, guarnecedor D. Manuel Cózar Ruiz (137), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, guarnecedor D. Alejandro del Barrio Castilla (174), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, guarnecedor D. Serafín Cañas Herran, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, hasta los sesenta y un años.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Agregaciones

Se amplía por un plazo de dos meses la prórroga de agregación a la Jefatura de Intervención de la 1.ª Re-

gión Militar, concedida por Orden de 29 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), al comandante interventor D. Honorio García Polo (288), a contar desde la fecha de terminación de la citada prórroga.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 15 de julio último (D. O. núm. 159), pasan destinados con el carácter que se indican, a las Unidades que se expresan, los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Practicante de segunda D. Antonio Galindo Alba, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Mengíbar (Jaén).

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)

Practicante de segunda D. Joaquín Martínez Bellido, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Puebla del Río (Sevilla).

Otro, D. Jesús Díaz Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Practicante de segunda D. Luciano Moreno López, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León)

Practicante de segunda D. Manuel Blanco Veiga, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Puentececeo (La Coruña).

Al C. I. R. núm. 14, Campamento General Aсенstio (Mallorca)

Practicante de segunda D. José López Canorea, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Practicante de segunda D. Manuel Rivera Puerta, de disponible en 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Practicante de segunda D. Rogelio Bustos Almendros, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jete (Granada).

FORZOSOS

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)».

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Practicante de segunda D. José Amar Betoret, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)».

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Practicante de segunda D. José Sefías Lucero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava)

Practicante de segunda D. Isabelino Juberías Orea, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Filomeno Batuecas Batuecas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Farmacia Militar que se relaciona, el cual deberá percibirlos en las fechas que para cada uno se señala.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel farmacéutico don Juan Osuna Fanjul (93); once trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid

Comandante farmacéutico D. Nicolás Cruz Fernández (158); ocho trienios a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Farmacia del Hospital Militar de La Coruña

Comandante farmacéutico D. Luis García-Boente Fernández (157), ocho trienios a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Madrid 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo de Farmacia Militar, que se relaciona, el cual deberá percibirlos en las fechas que para cada uno se señala.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento de Farmacia Militar don Domingo Alvarez García, dos trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Miguel Tienza Serrano, un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Enrique Alcalde Ortiz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1971 (D. O. núm. 109) se destinan, con el carácter que se indica, a las Dependencias que se citan, a los practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A Eventualidades de la 6.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Miguel Escura Doñate (98), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

FORZOSOS

A la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Farmacia del Hospital Militar)

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Diego Saco González (96), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 26 de septiembre de 1971, al brigada de la misma especialidad D. Julio Nieto Rodríguez (436), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 26 de septiembre de 1971, al sargento de la misma especialidad D. Claudio Domingo Dalfo (829), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, el sargento primero especialista herrador, que a continuación se relaciona:

El día 19 de noviembre de 1971

Don José Sánchez Hermoso (827), del Gobierno Militar de Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria, que cursará a dicho Alto Centro, el Organismo donde se encuentra destinado el interesado.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el sargento primero especialista herrador que a continuación se relaciona:

El día 16 de diciembre de 1971

Don Pedro Martín Gutiérrez (624), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de

Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursará a dicho Alto Centro, el Organismo donde se encuentra destinado el interesado.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Cumplimentando la Orden de 3 de julio de 1971 (D. O. núm. 151), se destina al teniente de complemento que a continuación se relaciona, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, el que habrá de efectuar la incorporación a su destino el día 10 de octubre próximo.

Teniente veterinario de complemento D. Pedro Sanmartín Bencompte, a la Unidad de Veterinaria núm. 3.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 203), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Capitán capellán D. Benigno López de Silanes Busto (235), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Plana Mayor)

Teniente capellán D. Mariano Llorio Alba (385), del Hospital Militar de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán capellán D. Isidro Miguel Arancón (367), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 1

Capitán Capellán D. Tomás Ramírez Ramírez (256), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al C. I. R. núm. 16

Capitán Capellán D. José Requena

Maldonado (368), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán capellán D. José Muñoz Ariza (252), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Hospital Militar de Sevilla

Comandante capellán D. Joaquín Matellanes Gallego (175), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de septiembre de 1971, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa D. Antonio Gómez López (1.299), de la Administración del Hospital y Transportes Militares de Badajoz, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por 4.ª vacante.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 29 de septiembre de 1971, al ayudante de dicho Cuerpo D. Balbino Lebrero Menéndez (1.085), de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Casa Militar, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia acompañada de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen dirigidas directamente a la citada Casa Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Emiliano Manuel Martín Motilva, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Previo acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 15 de septiembre de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 1.º y 2.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda; en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Isabel del Rincón Nadales, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia).

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber cumplido el día 28 de septiembre de 1971, la edad reglamen-

taria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Guillermo García Rey, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO GENERAL SUBALTERN0

Bajas

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), causa baja por renuncia, voluntaria en fin de septiembre de 1971, el funcionario civil del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar don Aquilino Cañas Gil, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, a partir del 30 de septiembre de 1971, en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar D. Juan Corral Sainz, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Fernando Morillo Flandes (1.872), del Alto Estado Mayor.

Teniente coronel de Infantería don José Rodríguez de Santiago Concha (2.430), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Artillería D. Enrique Nardiz Bernaldo de Quiros (2.134), ayudante de Campo del Teniente General D. Fernando González Camino y Aguirre, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Valdés González-Roldán (3.150), del Alto Estado Mayor.

Capitán de Intendencia D. Antonio Sanz Sousa (1.056), del Centro Técnico de Intendencia.

Teniente de Artillería D. Teodoro López Ortiz (1.289), de la Jefatura Técnica de Planificación.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Juan Baselga Llado (427), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. Manuel Relinque Varo (9.986), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.— Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Juan Cámara Campos, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión.— Distintivo de La Legión.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Amal Fresneda Robles (7.971), de la Brigada Paracaidista. Adición de cuatro barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Luis Saso Biblan (8.777), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Tomás Dueñas Gómez (9.483), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Otro, D. Manuel López Peña (9.635), de la misma. Distintivo con adición de dos barras rojas y una dorada.

Otro, D. Gerardo Pérez Sánchez (9.813), de la misma. Distintivo con

adición de dos barras rojas y una dorada.

Otro, D. Manuel Estrada Tomé (9.935), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Otro, D. José Crespo García (10.318), de la misma. Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Francisco González Belzur (10.324), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una dorada.

Sargento de Artillería D. Indalecio Duque Barrado (4.950), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada al Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier

Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Salamanca.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticio-

narios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I.G. 170-172, asignada a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala complementaria, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército, para los que se encuentren en posesión del título de Piloto de Helicópteros, en Colmenar Viejo (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo C del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), con las preferencias siguientes:

1.ª Especialistas de Automovilismo a partir del XVIII Curso (incluido) y los especialistas de Automovilismo

que hayan efectuado el Ciclo de Prácticas del 3.º Escalón.

2.ª Los aptos en el Ciclo de Prácticas del 3.º Escalón.

3.ª Especialistas de Automovilismo hasta el Curso XVII (incluido).

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la citada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 216), por la que se anunciaba, entre otras, una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales), se entenderán ampliada en el sentido de que son dos las vacantes existentes en el referido Cuartel General, quedando subsistente todo lo demás, incluido el plazo de admisión de peticiones que figura en dicha Orden.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales, aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

A percibir desde 1 de agosto de 1971

Teniente auxiliar de Artillería don Luis del Pozo Ruiz de Valdivia (2.013-1), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, con antigüedad de 24 de julio de 1971.

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Melano Espino (3.253-3), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con antigüedad de 18 de agosto de 1971.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Egea Castejón (1.109-1), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Vicente García (2.145), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de agosto de 1971.

Otro, D. José García Fernández (1.056), de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 15 de agosto de 1971.

A percibir desde 1 de octubre de 1971

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Rodríguez Vicente (2.088), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 17 de septiembre de 1971.

Otro, D. Pedro Soto Rubio (2.220), de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 11 de septiembre de 1971.

Otro, D. Marcial Esteban Soria (2.117), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, con antigüedad de 11 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden ocho trienios de oficial, acumulables, a percibir desde 1 de agosto de 1971, al comandante de Aviación (S. T.); mutilado permanente en acto de servicio, D. José Ramón Sánchez Carmona, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al brigada de Infantería don Pablo Castillejo Saiz, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al cabo primero de Infantería, en situación de licenciado, D. José del Pino Martínez, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º, del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de julio de 1971, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. José Santos Leiras, por la de Pontevedra.

Otro, D. Felipe Velasco Miño, por la de Madrid.

Soldado de Caballería D. Juan Manzanera González, por la de Salamanca.

Soldado de Infantería D. Sebastián Tell Espasa, por la de Lérida.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente

en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º, del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se señala.

Cabo paracaidista D. Miguel Parra Miguel, para la de Madrid.

Soldado de Ingenieros D. Ramón Canosa Senlle, por la de La Coruña.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Ingenieros D. Bernardino García Rodríguez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil de segunda clase, de Infantería, D. Alfredo Muñoz Jiménez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 51), se conceden dos premios de permanencia en el servicio al músico de tercera clase (cabo primero) de Infantería de Marina don Francisco Riero Acevedo, de la Sección de Inútiles para el Servicio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941 y efectos económicos de 1 de mayo de 1970, fecha de su primera Revista administrativa, pasada en la citada Sección de Inútiles para el Servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir vacante de mando de libre elección, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Santander), anunciada por Orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 194), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Julio «López Barrio, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 631 Comandancia de la Guardia Civil (Pontevedra), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa, al Comandante de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

FORZOSO

Don José Ferreiro Goyanes, de disponible a la 422 Comandancia (Lérida).

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Francisco Mascato Domínguez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 15 de julio de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Mascato Domínguez, en su propio nombre y derecho, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 15 de julio de 1969, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada por el propio Centro directivo el 19 de abril del mismo año, declarando que dichas resoluciones se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración demandada, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «B. O. del Esta-

do» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

«En su virtud, este Ministerio ha tenido ha bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director General de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 237, de 4-10-71.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Antonio Rivera Alted y termina con el guardia civil D. Ramón Núñez García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de agosto de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que			Punto de residencia y Delegación de		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				mensual que le co- rresponde	debe empezar a percibir el an- terior haber pasivo			Hacienda por las que debe cobrar		
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residenc	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Rivera Altied	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1971	Trujillo	Cáceres	(12) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Víctor Saracibar Bazán	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1971	Pamplona	Navarra	(12) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Luis del Corral Hermida	Coronel	Inf. Marina	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1971	Cartagena	Cartagena	(12) 29-3-71 (D. O. M. 76).
Don Carlos Martínez - Valverde Martínez	Capitán navio	Armada	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(12, 1) 25-3-71 (D. O. M. 73).
Don Enrique Manera Regueyra	Capitán navio	Armada	Retirado..	28.034,98	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(1, 12) 22-3-71 (D. O. M. 70).
Don Antonio Stolle Cerezal	Coronel. H.º	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	octubre	1971	Tordesillas	Valladolid	(2, 13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Gabriel Camacho Pérez	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Andrés García Rodríguez	Comandante	Artillería	Retirado..	26.250,00	1	octubre	1971	Sevilla	Sevilla	(12) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Pedro Ramos González Matos	Comandante	Intendencia..	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 25-6-71 (D. O. 145).
Don Eduardo Compta Núñez	Comandante	Intendencia..	Retirado..	24.750,00	1	octubre	1971	Valladolid	Valladolid	25-6-71 (D. O. 145).
Don José Fernández del Río	Cdte. compto.	G. Civil	Retirado..	21.105,00	1	octubre	1971	Castellón Plana..	Castellón P.º	(14, 4) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Rafael Arias del Río	Comdte. H.º	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1971	Pontevedra	Pontevedra	(4, 13) 14-6-71 (D. O. 134).
Don Jesús Martínez Veniosa	Comdte. H.º	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1971	Dos Hermanas	Sevilla	(4) 14-6-71 (D. O. 134).
Don Manuel Cruz Serrano	Comdte. H.º	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1971	Beas	Huelva	(4, 13) 14-6-71 (D. O. 134).
Don Ramón Cifuentes González- Posada	Comdte. H.º	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	octubre	1971	Bilbao	Vizcaya	(4, 13) 14-6-71 (D. O. 134).
Don Juan Serra Capó	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1971	Palma de M.	Baleares	(13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Mariano Bravo Rodríguez	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Gerardo López Fernández	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1971	Pontevedra	Pontevedra	(13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Guillermo Linares Lobato	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1971	Tamíra	Cádiz	(13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Gabriel Pulido Vega	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1971	Churrigana de V.	Granada	(13) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Antonio Alonso Blanco	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1971	San Sebastián	Gulpuzcoa	(13) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Miguel Rodríguez Martín	Capitán	Ingenieros	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1971	La Algaba	Sevilla	(13) 22-6-71 (D. O. 140).
Don José García González	Capitán	Of. Militares	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 16-6-71 (D. O. 141).
Don Manuel Panizo Centeno	Capitán	Of. Militares	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 16-6-71 (D. O. 141).
Don Salvador Lerena Ureta	Capitán	Of. Militares	Retirado..	22.575,00	1	octubre	1971	Valencia	Valencia	(13, 29) 23-6-71 (D. O. 141).
Don Eugenio Miñambres Alfonso	Capitán	Of. Militares	Retirado..	21.945,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 16-6-71 (D. O. 141).
Don Antonio Reynes Aguilo	Tte. navio	Armada	Retirado..	21.735,00	1	octubre	1971	Puerto Rosario	Las Palmas	(4, 13) 22-3-71 (D. O. M. 70).
Don Jesús Valdenebro Díez	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.365,00	1	octubre	1971	Burgo de Osma	Soria	(13) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Lucio Rodrigo Díez	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	octubre	1971	Las Arenas G.	Vizcaya	(13) 14-6-71 (D. O. 134).
Don Carlos de la Torre Ramos	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.105,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 7-6-71 (D. O. 130).
Don Tomás Vázquez Vega	Capitán	G. Civil	Retirado..	20.895,00	1	octubre	1971	R.º de Chavela	D. G. Tesoro	(13) 24-6-71 (D. O. 143).
Don José Robles Cordero	Teniente..	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Valencia	Valencia	(14) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Enrique Enriquez Trujillo	Teniente..	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Genalguacil	Málaga	(14) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Francisco Carretero Brasa	Teniente..	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Orense	Orense	(15) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Antonio Valle Fernández	Teniente..	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	S. C. Tenerife	Tenerife	(14) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Eusebio Carro Cabrerizo	Teniente..	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	octubre	1971	San Martín Unx	Navarra	(14, 29) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Antonio Acosta Pérez	Teniente..	Infantería	Retirado..	18.480,00	1	octubre	1971	La Laguna	Tenerife	(15, 23, a) 14-6-71 (D. O. 135).
Don Mario San Martín Núñez	Teniente..	Legión	Retirado..	17.430,00	1	octubre	1971	Las Palmas	Las Palmas	(15) 14-6-71 (D. O. 133).
Don Joaquín Carrasco Roca	Teniente..	Caballería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 14-6-71 (D. O. 133).
Don Angel Lapresa Pastor	Teniente..	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Francisco Godoy Notario	Teniente..	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Granada	Granada	(14) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Manuel Alonso García	Teniente..	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Culleredo	La Comuña	(14) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Julián Casaus Borrero	Teniente..	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1971	Aznalcollar	Sevilla	(14) 24-6-71 (D. O. 142).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Juan Jiménez Flores	Teniente	Artillería	Retirado	20.160,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 26-6-71 (D. O. 142).
Don Francisco Ruiz Gutiérrez	Teniente	Sand. Militar	Retirado	19.530,00	1	octubre	1971	Padul	Granada	(14) 24-6-71 (D. O. 142).
Don Miguel Faundez Fraile	Teniente	Of. Militares	Retirado	21.210,00	1	octubre	1971	Badajoz	Badajoz	(13) 22-6-71 (D. O. 141).
Don Miguel Herrero Alvarez	Teniente	Of. Militares	Retirado	21.210,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 16-6-71 (D. O. 141).
Don Francisco Romero Castro	Celador Mayor P.º y P.ª	Armada	Retirado	21.210,00	1	octubre	1971	Marín	Pontevedra	(5, 15) 12-3-71 (D. O. M. 63).
Don José Aiguacil Vázquez	Sanitario Mayor	Armada	Retirado	19.950,00	1	octubre	1971	El Ferrol C.º	El Ferrol C.º	(5, 14) 12-3-71 (D. O. M. 63).
Don Teodoro García Domingo	Teniente	Aviación	Retirado	20.160,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 14-6-71 (B. O. A. 72).
Don Vidal Cerrajería Gómez	Teniente	Aviación	Retirado	18.900,00	1	octubre	1971	Las Palmas	Las Palmas	(14) 12-6-71 (B. O. A. 71).
Don José Simón García-López	Teniente	G. Civil	Retirado	19.110,00	1	octubre	1971	San Sebastián	Guipúzcoa	(16) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Mateo Muga López	Teniente	G. Civil	Retirado	18.690,00	1	octubre	1971	Valmaseda	Vizcaya	(15) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Casildo Torres Calvo	Teniente	G. Civil	Retirado	18.480,00	1	octubre	1971	Tarancón	Cuenca	(15) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Francisco Amillo Hernández	Teniente	G. Civil	Retirado	18.060,00	1	octubre	1971	Castellón Plana	Castellón P.ª	(15) 24-6-71 (D. O. 143).
Don Miguel Mañral Larrosa	Teniente	G. Civil	Retirado	16.033,33	1	octubre	1971	Jaca	Huésca	(16) 7-6-71 (D. O. 130).
Don Jesús Mariñelarena Elía	Tte. compto.	Intendencia	Retirado	15.224,99	1	octubre	1971	Garinacain	Navarra	(15, 8) 25-6-71 (D. O. 145).
Don Roberto Lacarcel Soto	Tte. honorífico	Infantería	Retirado	13.964,99	1	octubre	1971	Málaga	Málaga	(8, 15) 2-7-71 (D. O. 148).
Don Cándido del Amo Romero	Tte. honorífico	Legión	Retirado	12.389,99	1	octubre	1971	Almería	Almería	(9, 15) 30-6-71 (D. O. 146).
Don Miguel Bisquerra Alemany	Tte. honorífico	Brig. O. y T.	Retirado	15.224,99	1	octubre	1971	Palma de M.ª	Baleares	(8, 15) 11-6-71 (D. O. 131).
Don Rafael Moreno Domínguez	Tte. honorífico	Rg. G.ª S. E.	Retirado	13.754,99	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 15) 14-6-71 (D. O. 133).
Don Guillermo Raga Viso	Mtro. armero	C. A. S. E.	Retirado	24.150,00	1	octubre	1971	Ceuta	Ceuta	(15) 5-6-71 (D. O. 127).
Don José Mangas Faustino	Subteniente	Espta. E. T.	Retirado	16.274,99	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 25-6-71 (D. O. 143).
Don Ramón Mato Ferreira	Subteniente	Espta. E. T.	Retirado	16.274,99	1	octubre	1971	La Coruña	La Coruña	(15) 25-6-71 (D. O. 143).
Don Ávelino González Fernández	Subteniente	Espta. E. T.	Retirado	15.586,66	1	octubre	1971	Oviedo	Oviedo	(15) 5-6-71 (D. O. 127).
Don Juan Amor Jara	Subteniente	Aviación	Retirado	15.014,99	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-6-71 (D. O. 76).
Don Antonio Pascual Camino	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.354,99	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don Antonio Corral Baena	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.014,99	1	octubre	1971	Oviedo	Oviedo	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don Fernando Martín Sillero	Brigada	Infantería	Retirado	13.964,99	1	octubre	1971	Granada	Granada	(15) 2-7-71 (D. O. 148).
Don Juan Expósito Cuenca	Brigada	Infantería	Retirado	13.964,99	1	octubre	1971	Sevilla	Sevilla	(15) 2-7-71 (D. O. 148).
Don Florencio Gómez Valbuena	Brigada	G. Civil	Retirado	13.754,99	1	octubre	1971	León	León	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don Antonio Calvo de la Iglesia	Brigada	G. Civil	Retirado	13.754,99	1	octubre	1971	Oviedo	Oviedo	(15) 21-6-71 (D. O. 143).
Don Vicente Martínez Mateo	Brigada	G. Civil	Retirado	13.754,99	1	octubre	1971	Zaragoza	Zaragoza	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don Francisco Rosado Benítez	Brigada	G. Civil	Retirado	12.915,00	1	octubre	1971	Sevilla	Sevilla	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don José Blanco Guntin	Brigada compt.º	Infantería	Retirado	13.754,99	1	octubre	1971	Las Palmas	Las Palmas	(10, 15) 30-6-71 (D. O. 146).
Don José Pelele Guarino	Brigada compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	octubre	1971	Valencia	Valencia	(10, 15) 30-6-71 (D. O. 146).
Don Carmelo Góngora González	Brigada compt.º	Ingenieros	Retirado	12.494,99	1	octubre	1971	Algeciras	Cádiz	(10, 15) 22-6-71 (D. O. 141).
Don Bartolomé López Sánchez	Sargento 1.º	Espta. E. T.	Retirado	15.224,99	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 25-6-71 (D. O. 143).
Don Isidoro Jordana Aiguabella	Sarg. fogonero	Armada	Retirado	13.124,99	1	octubre	1971	Cádiz	Cádiz	(15) 24-3-71 (D. O. M. 72).
Don Jesús Crespo Crespo	Sargento	G. Civil	Retirado	11.234,99	1	octubre	1971	Zamora	Zamora	(15) 21-6-71 (D. O. 144).
Don Joaquín Láinez Dean	Cabo 1.º	Rg. G.ª S. E.	Retirado	9.400,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 2-6-71 (D. O. 124).
Don Galo Collar Alegre	Cabo 1.º	Infantería	Retirado	4.025,00	1	octubre	1971	Badajoz	Badajoz	2-7-71 (D. O. 149).
Don Francisco Fanegas Méndez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	8.726,66	1	octubre	1971	Cáceres	Cáceres	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don José Muñoz González	Cabo	Rg. G.ª S. E.	Retirado	9.053,32	1	octubre	1971	Sta. M.ª Barros	Badajoz	(18) 23-6-71 (D. O. 141).
Don José Bello Aragón	Cabo	Rg. G.ª S. E.	Retirado	8.680,00	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-71 (D. O. 141).
Don Francisco Aguilar Salgado	Cabo	Rg. G.ª S. E.	Retirado	8.306,66	1	octubre	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 25-6-71 (D. O. 143).
Don Baldomero Hesles Cruz	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1	octubre	1971	Cádiz	Cádiz	4-6-71 (D. O. 127).
Don Manuel Delgado Jaramillo	Guardia	Rg. G.ª S. E.	Retirado	8.400,00	1	octubre	1971	El Pardo	D. G. Tesoro	(18) 11-6-71 (D. O. 131).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio López de la Torre ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	9.520,00	1	octubre	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Pedro Masip Rivas ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1971	Pousa-Crecente ..	Vigo ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Moisés Camara Camara ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1971	Ahedo de la S. ...	Burgos ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Albino Fernández Manchón ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1971	Vellejo de Cerrato	Palencia ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Federico González García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1971	Lienres ...	Santander ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Sebastián Muñoz Asensio ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Monovar ...	Alicante ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Manuel Santiago Cumpido ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Zafra ...	Badajoz ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don José Molina González ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Molina del Rey ..	Barcelona ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio García Gómez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Alcalá de H. ...	D. G. Tesoro ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Miguel Almagro Banquero ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	El Palmar ...	Murcia ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don José Polanco Llano ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Cortes ...	Navarra ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Gregorio Llerena Herrera ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Polanco ...	Santander ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Rangel Peña ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Madrena de Alcor	Sevilla ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Benito Miguel Extremeño ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1971	Ejea Caballeros ..	Zaragoza ...	(18) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Pedro León Fullada ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Alicante ...	Alicante ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Fermín González Martínez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Valencia ...	Valencia ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Francisco Cruz López ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Sardañola ...	Barcelona ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Mauricio Carbonero Macías ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Santurce ...	Vizcaya ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Cipriano Blázquez Caballero	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Baracaldo ...	Vizcaya ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Constantino Viadero Fernández	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Portugalete ...	Vizcaya ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Tomás Cuzva Villanueva ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Burgos ...	Burgos ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Julio Manso Amaro ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Solorino ...	Cáceres ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Constantino Aparicio Rodríguez	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Plasencia ...	Cáceres ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Juan Moreno Gil ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Sierra García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Málaga ...	Málaga ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Manuel de los Reyes Sánchez	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Málaga ...	Málaga ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Cipriano González Bejoya ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Carreña de C. ...	Oviedo ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Teodoro López Gil ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Palencia ...	Palencia ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don José Gómez Conesa ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Los Corrales B. ...	Santander ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Manuel Mesa Fernández ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Rosal de la F. ...	Huelva ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Anastasio Laffia Merino ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Huesca ...	Huesca ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Guillerino Pacheco Bretos ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Campo ...	Huesca ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Mariano Martín Fernández ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Miguel Mendoza Forcen ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Lucent ...	Zaragoza ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don José Montero Santana ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Sebastián Colomina..	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Arturo González Fernández ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Villanueva y G. ..	Barcelona ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio González García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Torres Martín ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Granada ...	Granada ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Julio Ortega Treceño ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Pamplona ...	Navarra ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Fernando Martín Martín ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Sevilla ...	Alcalá del Río ...	(20) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Martín Prieto ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Tomares ...	Sevilla ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Manuel Cornejo Sánchez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residenc	Delegación de Hacienda	
Don Hilario Gamero Martínez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Villanueva de C.	Huelva ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Salvador Muñoz Sedeño ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(19) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Francisco Jiménez González ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1971	Las Franquesas ..	Barcelona ...	(20) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Antonio Peña García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1971	Santander ...	Santander ...	(20) 21-6-71 (D. O. 145).
Don Ramón Núñez García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1971	Torreavega ...	Santander ...	(20) 21-6-71 (D. O. 145).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.
- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (13) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión por la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(a) Existiendo otro señalamiento efectuado al mismo interesado, publicado en Orden circular de 27 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 242), de cuya anulación nada consta, el presente inválida al anterior, debiendo el interesado liquidar con el Tesoro las cantidades que hubiera percibido en dicho concepto; si llegó a efectuarlo.

Madrid, 20 de agosto de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 18 y 30 del mes actual, para el consumo del mes de noviembre próximo.

Informes, en la Administración.
Importe de los anuncios a prorratio.

Palma de Mallorca, 1 octubre 1971.

Núm. 502

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 115/71-144).

Relación de artículos y precio límite

3.000 kilos de vitamina C, al precio límite de 360 pesetas kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,15 horas del día 19 de octubre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 10,30 horas del día 19 de octubre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

Núm. 497. (Urgente.) P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 114/71-146).

Relación de artículos y precio límite

1.000 kilos de esencia especial para agua de colonia, al precio límite de 1.200 pesetas el kilo.

400 kilos de esencia especial de menta para pasta dentífrica, al precio límite de 1.500 pesetas el kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército (Embajadores, núm. 75, Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 19 de octubre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 19 de octubre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1971.

Núm. 496. (Urgente.) P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Polvorín del Orzán, Cuerpo de Guardia y terrenos anexos», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de La Coruña, a las doce horas del día 30 de octubre de 1971, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.133.900 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, 2.º (Madrid), y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 226.780 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 2 de octubre de 1971.

Núm. 501

P. 1-1

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO